Corresp. Exp. N° 500-002183 Año 24 F° 123

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1152 – MIAyE – 2024

SAN JUAN, 25 SEP 2024

VISTO:
El Expediente N° 500-002183-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la Directora de Planificación y Proyectos, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita la autorización pertinente para realizar la Licitación Privada N° 01/2024, para la ejecución de la obra: "Refacción y Remodelación del Sector Comercial-Paraje Difunta Correa, departamento Caucete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos doscientos cuatro millones trescientos dieciocho mil setecientos catorce con 84/100-IVA incluido ($204.318.714,84 - IVA incluido) previéndose una partida presupuestaria según artículo 8 de la Ley N° 128-A de pesos doscientos cuarenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 81/100-IVA Incluido ($245.182.457,81-IVA Incluido); con un plazo de ejecución previsto de ciento veinte (120) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para la Licitación Privada de referencia.
Que consta el visto bueno de la Subsecretaria de Obras Públicas.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Privada N° 01/2024 y apruebe la documentación antes mencionada.
Que la presente se enmarca en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A, Decreto N° 0857-OSP-73 y su modificatorio N° 1480-MIySP-2017, Decreto Reglamentario N° 3523-OSP-72 y Decreto Reglamentario N° 000001-2024.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas, a realizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2024, para la ejecución de la obra "Refacción y Remodelación del Sector Comercial-Paraje Difunta Correa, departamento Caucete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos doscientos cuatro millones trescientos dieciocho mil setecientos catorce con 84/100-IVA incluido ($204.318.714,84 - IVA incluido) previéndose una partida presupuestaria según artículo 8 de la Ley N° 128-A de pesos doscientos cuarenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 81/100-IVA Incluido ($245.182.457,81-IVA Incluido); con un plazo de ejecución previsto de ciento veinte (120) días corridos; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARGENTINO
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y C...
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICA...
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENER...

Fuente de Financiam.: 11.0.00-13.0.05-14.0.05
Institución: 1.50.0 - Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas
Sub-programa: 04 - Remodelación y Construcción de Parques, Paseos y Obras Turísticas
Proyecto: 12 – Paraje Difunta Correa
Act. /Obra: O04 – Refacc. y Remod. del Sector Comercial-Paraje Difunta Correa
Objeto del Gasto: 4.2.01 - Construcciones en Bs. de Dominio Privado.....$245.182.457,81

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución Nº 1152-MIAyE-21 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Dpto. Compras y Licitaciones del MIAyE- Sirva la presente de atenta nota.

San Juan 26 de septiembre de 2021

ARGENTINA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y [illegible]
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICA[illegible]
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENER[illegible]